



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE, POR LA QUE SE RECONOCE LA OBLIGACIÓN Y SE ACUERDA EL PAGO ANTICIPADO, POR IMPORTE DEL 50 % DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE HUESCA-PARQUE DEPORTIVO SAN JORGE.

En la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, en su Anexo IV, figura una subvención nominativa denominada "denominada "AYUNTAMIENTO DE HUESCA- PARQUE DEPORTIVO SAN JORGE".

Con fecha 11 de septiembre de 2024 se firmó la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la concesión de una subvención a la Ayuntamiento de Huesca-Parque Deportivo San Jorge, en el ejercicio 2024.

El artículo nueve de dicha Orden dispone que el pago de la subvención se efectuará previa justificación de la ayuda. No obstante, el párrafo segundo de dicha cláusula establece "*De acuerdo Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en su artículo 45.3, se podrá abonar en concepto de pago anticipado hasta el 50 % de la subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención*

La presente Resolución se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen en la Orden ECD/1205/2024, de 18 de septiembre, por la que se delegan las competencias en materia de autorizaciones de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero: Reconocer la obligación y autorizar el pago anticipado a favor del Ayuntamiento de Huesca la concesión de una subvención nominativa por un importe de **20.000 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/10090/4571/760141/91002, PEP 2023/000139 que supone el 50 % del importe de la subvención concedida.

Segundo: Aprobar el documento contable **O 1100005286**.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Deporte

CRISTINA GARCIA TORRES